

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la «fiebre aftosa» en el ganado bovino de Alconbendas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco urbano de la mencionada localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—236)

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil el Ayuntamiento de Torrelaguna autorización para celebrar un mercado de ganado mensual, el primer lunes de cada mes, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para que los Ayuntamientos o Entidades puedan hacer cuantas alegaciones crean pertinentes acerca de la petición de referencia.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—237)

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil el Ayuntamiento de Guadarrama autorización para celebrar una feria anual de ganado, para la cual fija la fecha de 29 de septiembre, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente aviso, para que los Ayuntamientos o Entidades puedan hacer cuantas alegaciones crean pertinentes acerca de la petición de referencia.

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—238)

### Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Presu-

puesto para adaptación del chalet número 32 de la calle Ciudad de Barcelona para pabellones del Director del Parque de Intendencia y Depositaria de Efectos» (número 1.695 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 31 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Coronel Ingeniero comandante (Firmado). (G. C.—240) (O.—21.164)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Doña Carmen de Udaeta Morandi ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 80 litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de 68,70 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Isla de Santa Teresa», situada en la margen derecha del expresado río; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de San Martín de la Vega las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en un pozo de toma circular de 1,50 metros de diámetro y profundidad de cuatro metros.

Cubriendo el pozo se proyecta una caseta de 4,40 por 2,50, en donde se instalará el grupo electro-bomba de 10 C. V. Las tuberías de impulsión y aspiración

serán de 300 milímetros de diámetro. Adosado a la caseta se construirá el módulo correspondiente.

Para la instalación de las acequias se aprovecharán algunos de los tramos ya existentes. La acequia A parte del módulo con una dotación de 80 litros por segundo y longitud de 1.252,80 metros, siguiendo a continuación la acequia B, con dotación de 40 litros segundo y longitud de 1.354,40 metros. Con estas dos acequias puede efectuarse el riego de toda la finca, mediante sus partidores correspondientes, así como dos sifones, uno en la A y otro en la B.

Las obras de toma se efectúan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y también en terrenos propiedad del peticionario. (A. 7-U.)

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—235) (O.—21.163)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

La Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A., ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 200 litros por segundo de aguas subterráneas del río Tajo, para uso de su fábrica en Aranjuez (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

Para conseguir el caudal de 200 litros por segundo se proyecta la construcción de 20 pozos, situados en la margen derecha del río Tajo, y en una línea que, partiendo de la fábrica, cruce normalmente el río, continuando 250 metros en la mencionada margen derecha. A lo lar-

go de esta línea se construirá una galería colectora, a la que irán a desaguar los mencionados pozos.

La galería colectora termina en un pozo de captación, encima del cual se colocará la caseta de bombas, en la que se alojarán cuatro bombas capaces de elevar 25 litros segundo, mediante un motor de 20 HP. cada una. En una segunda etapa se prevén otras cuatro bombas para la elevación total de los 200 litros segundo. En esta caseta existe otra bomba de emergencia para impulsar el agua de una arqueta a la que se deriva el agua del canal de Las Aves. (A. 38-P.)

Madrid, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—232) (O.—21.160)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

La Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1952, sobre elecciones complementarias de Concejales, se ha reunido en sesión extraordinaria y fijado los locales donde han de instalarse los Colegios electorales:

Distrito único, Sección única.—Plaza. Escuela única.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores interesados.

Las Navas de Buitrago, a 10 de enero de 1953.—El Presidente de la Junta, Timoteo Hernanz.

(G. C.—231) (X.—1.629)

## AYUNTAMIENTOS

#### DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdos de este Ayuntamiento y en virtud de autorización que tiene concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación con fecha 8 de mayo de 1945, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas edificables, pertenecientes al común de vecinos, que a continuación se relacionan:

Una parcela en término del Boalo, al sitio del «Vallejuelo», de una extensión de mil trescientos noventa metros cuadrados, solicitada por don Agustín Esteban Martín, vecino del Boalo.

Otra al mismo sitio y término, de una extensión de seiscientos setenta y seis metros cuadrados, solicitada por don Valerio del Valle Sanz, vecino del Boalo.

Otra en término de Cerceda, al sitio de la «Herrén del Pajar del Maderero», de una extensión de seiscientos metros

cuadrados, solicitada por don Felipe Ramirez Martín, vecino de Cerceda.

Las subastas serán sencillas y se celebrarán transcurridos que sean los veinte días hábiles de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los dictados que se expresan en los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de las mismas, para examen de los licitadores.

Distrito del Boalo, 14 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—218) (O.—21.159)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

De conformidad con las disposiciones vigentes, se ha tramitado expediente parcelario de unos terrenos propiedad de este Municipio, sin aplicación municipal, enclavados a los lados donde se ha construido el ferrocarril Madrid-Burgos, que pasa por este término, y lugar llamado «El Carrascal» y «Camino de la Mata», como sobrantes de tales obras, los cuales se sacan para su venta a pública subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido los veinte naturales de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el pliego de condiciones y de cuanto previene la ley de Régimen Local y Reglamento de aplicación. Teniendo presente que hasta media hora antes de la señalada para tal acto podrán presentarse en la Secretaría municipal solicitudes en sobre cerrado y lacrado, interesando tomar parte, y en las que no se exige fianza de clase alguna, siendo rematada cada parcela al postor que mayor cantidad ofreciera por ella, el que vendrá obligado, en el plazo de dos meses, a partir de la adjudicación definitiva, a ingresar su importe en Arcas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo examinarse el expediente, parcelas, numeración, extensión, etc., así como pliego de condiciones, a las horas de despacho, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraflores, a 16 de diciembre de 1952. El Alcalde, Dámaso Lorente.

(G. C.—219) (O.—21.158)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos del Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, seguidos por Almacenes «San Marcos», Sociedad Anónima, contra don Julio Martínez Mulero, sobre pago de siete mil setecientos diez pesetas, se dictó la sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 280*

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Eduardo García-Galán Carabias.—En Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, Almacenes «San Marcos», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, a quien defiende el Letrado don Manuel Casals y representa el Procurador don Saturnino López del Olmo, y de la otra, como demandado y apelado, don Julio Martínez Mulero, mayor de edad, casado, agente comercial, que no ha comparecido en los autos en esta Audiencia, por lo que se entienden respecto del mismo las actuaciones de la apelación en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de siete mil setecientos diez pesetas,

**Fallamos**

Que revocando, como revocamos, la sentencia que con fecha veintiuno de

abril del corriente año dictó el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en los autos de que deriva el presente rollo, y estimando totalmente la demanda ejercitada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de Almacenes «San Marcos», Sociedad Anónima, contra don Julio Martínez Mulero, debemos condenar y condenamos a éste a que abone a la referida entidad actora la cantidad de siete mil setecientos diez pesetas, más los intereses legales de la misma a partir de la fecha de presentación de la demanda, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Por la incomparecencia del demandado-apelado, don Julio Martínez Mulero, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que se lleve a efecto tal notificación a la parte personada. Insértese también dicha sentencia, literalmente, en el expresado periódico oficial, para conocimiento del Ministerio Fiscal. Y luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado superior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ilustrísimo señor Presidente de la Sala votó en Sala y no pudo firmar, Juan A. Pacheco; Juan A. Pacheco, Luis Salcedo Ausó, Eduardo García Galán (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán y Carabias, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en debida y legal forma al demandado-apelado don Julio Martínez Mulero, por su incomparecencia, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Fernández.

(A.—19.197)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO  
CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En las diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Sebastián Mavilla Albertin y doña Antonia Albertin Corz, hoy contra los herederos o causahabientes de ésta, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes:

**Providencia**

Juez, señor Martín Laborda.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Francisco Brualla Entenza, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder y, de conformidad con lo que solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Antonia Albertin Corz y don Sebastián Mavilla Albertin para que, en el plazo de dos días, satisfagan al Banco demandante los semestres que le adeudan, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y treinta

ta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno por razón del préstamo que les hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (45,24 pesetas), con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos precepto legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos; librándose para que dicho requerimiento tenga lugar el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Huesca, con facultad a su portador para intervenir en su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—S. Martín Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

**Providencia**

Juez, señor Martín Laborda.—Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Los anteriores certificación, exhorto y escrito únanse a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto el requerimiento acordado practicar a doña Antonia Albertin Corz en providencia de veintidós de febrero último, a sus hijos don Sebastián y don Máximo Avellanes Albertin, así como a sus demás posibles herederos o causahabientes, por medio de edictos que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Paz de Argavieso, así como en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Huesca, librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de dicha capital.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Sebastián y don Máximo Avellanes Albertin, como hijos de doña Antonia Albertin Corz, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—19.190)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Isidro de Páramo Gómez, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra don Adolfo Casado Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, y que es la siguiente:

Una casa situada en término municipal de Canillas, número 40 y su calle de San Miguel, hoy Ramón y Cajal. Consta de planta baja solamente, distribuida en diferentes dependencias. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de San Miguel, en línea de 9 metros 25 centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con el lote núm. 213 A bis primero, en línea de 15 metros 70 centímetros; al Este o izquierda, con el lote número 213 B, en línea de 17 metros 5 centímetros, y al Sur o testero, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea de 9 metros 25 centímetros; comprende una superficie de 156 metros y 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.000 pies y 44 décimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa la edificación 64 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 234 del tomo

85 del Ayuntamiento de Canillas, finca número 4.481, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de seis mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—19.193)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos seguidos por doña María Teresa Muguero Herrera Dávila, asistida de su esposo, contra don Manuel Torres Sampedro, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, y por el tipo de tasación, diferentes bienes muebles, efectos y enseres propios de dentista, y que han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil doscientas veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—19.195)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Germán Moreno, en nombre de Fernando de la Fuente, S. L., contra Serrerías Marmol Moderno, S. A., sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número uno, sin marca, de bajada automática, la cual consta de tres motores: uno al volante, otro de subida rápida y otro del automático, con su correspondiente bomba elevadora de agua y arena para los trabajos que efectúa. Los motores son de 10 HP., 7 HP. y 2 HP., respectivamente.

Otra máquina o arte de serrar mármol, señalada con el número dos, de idénticas características que la anterior, aunque algo más pequeña y con tres mo-

tores, también de la misma fuerza cada uno que los anteriores.

Tasadas en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.198)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuenta instado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Miguel Vera Amat, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de catorce mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que constan en la correspondiente tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para tal subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Alcalá, número ciento setenta y ocho, piso tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.196)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación, de la casa número veintinueve, antes veintisiete duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a die-

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

cisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—19.192)

#### GETAFE

##### EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de Getafe.

En providencia de hoy, en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, de doña Felisa Alvarez Vizcalno, contra doña Angustias Sotera Guadalupe Pando Pérez, para efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Una tierra en Carabanchel Bajo, en «La Laguna» o «Caño Roto», que linda: Norte, con parte de tierra de doña Julia Pando; al Este, camino de «La Laguna»; Sur, tierra de los herederos de doña María Odiaga, y al Oeste, tierra de don Simón Urosa. Su superficie es de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, o sea una fanega, y la atravesada de Este a Oeste la línea del ferrocarril de San Martín de Valdeiglesias.

El remate se ha señalado para el día veinticinco de febrero, y hora de las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá para la subasta el precio pactado, que es de treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores el diez por ciento.

Los autos y documentos quedan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación que de ellos resulte.

Getafe, diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—19.191)

#### Hacienda y Economía y Servicios Recaudatorios

##### Hacienda y Economía

524. Asignar, en concepto de única beneficiaria, a doña Elvira Arroyo García, la pensión vitalicia que, en calidad de copartípe, y como huérfana del funcionario que fué de esta Corporación don Pablo Arroyo Díez, ha venido percibiendo, por partes iguales, con su hermana Lucía Eugenia Arroyo, que ha contraído matrimonio el día 12 de septiembre último; pensión que, desde la expresada fecha, será acreditable a la primera, acreciendo únicamente su anterior percepción, de 2.500 pesetas, en cuantía anual de 1.580, y con la obligación de presentar en estas oficinas, periódicamente, justificación del íntegro de los devengos que, como funcionaria, pueda tener atribuidos, para que no resulte excedido, en caso alguno, el tope que, a efectos de compatibilidad de percepciones, determina el artículo 1.º de la Ley de 15 de marzo de 1951, en relación con el 96 del Estatuto de Clases Pasivas.

525. Clasificar al Auxiliar de Caja don Manuel Carvajal Murciano, en armonía con el acuerdo de 31 de mayo de 1951, por el que fué jubilado, asignándole el haber pasivo anual de 4.200 pesetas, 50 por 100 del respectivo haber regulador de 8.400 pesetas, según procede con arreglo a los quince años, cinco meses y veintinueve días de servicios que le son computables; pensión que, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación provincial, habrá de percibir desde el día 1.º de abril de 1951, siguiente al de su jubilación, con declaración de abono de los haberes que, con sujeción al presente acuerdo, le son acreditables por el próximo pasado ejercicio, con cargo a la consignación del concepto número 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto, aplicable a «Obligaciones procedentes de ejercicios ya liquidados».

526. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo interesado por diversos Servicios provinciales, suplementos de crédito, por las cantidades que se indican, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gas-

la misma, en la cuantía que se indica, con efectos de 1.º de julio del corriente año, y aplicando todos los extremos del acuerdo de 7 de agosto último.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1952

##### Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

514. Quedar enterada de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Becedas Ortigosa, contra acuerdo de 11 de septiembre del corriente año, por el que se denegó el reintegro del recurrente al servicio activo de esta Corporación; quedando enterada y conforme, asimismo, con decreto del Excmo Sr. Presidente de fecha 24 de noviembre del año actual, por el que, por razones de urgencia, y de conformidad con lo dispuesto en el núm. 28 del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, se dispuso la personación del Procurador de turno de los de esta Corporación ante el Tribunal Provincial de aquella jurisdicción, en el recurso dicho, bajo la dirección del Letrado que corresponda para defender el acuerdo impugnado.

##### Comisión Provincial de Valoración de Requisas

515. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Comisión Provincial, a instancia de doña Asunción Fernández Blancas, en reclamación de cantidad indeterminada, por el concepto de requisa de efectos existentes en la pequeña clínica ginecológica de su propiedad emplazada en el pueblo de Getafe, donde ejercía su cargo de matrona de la Asistencia Pública Domiciliaria, se abone a la reclamante la cantidad de 721,00 pesetas

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de doña Isabel Fernández Huelves, contra don Zacarías Moral Olivar y su esposa doña Antonia Conejo Sierra, sobre elevación a escritura pública de un documento privado, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martín Cruz. — Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho de demanda formulada por doña Isabel Fernández Huelves en su propio nombre, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personada y por parte en este proceso a doña Isabel Fernández Huelves en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Zacarías Moral Olivar y doña Antonia Conejo, emplazándoles en forma, con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días, emplazándoles por medio de edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a don Zacarías Moral Olivar y doña Antonia Conejo Sierra, expido la presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil no-

vecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Dr. Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín. (A.—19.188)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición número trescientos poventa y ocho, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de don Urbano Sánchez Sánchez, contra los ignorados herederos de doña Gabina Alvarez González, y doña Antonia Santamaria Saldaña, sobre resolución de contrato del piso primero B de la casa número veintinueve de la calle de Pelayo, de esta capital, se ha acordado por proveído de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña Gabina Alvarez González, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en estos autos y contesten a la demanda; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.194)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal núm. 15, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue por los trámites del juicio verbal un incidente de pobreza, promovido por don Luis Porteiro Pérez, en representación y defensa de doña Angela Hernández Pulgaron, contra don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez —

otros—, sobre que se declare pobre en sentido legal a doña Angela Hernández Pulgaron, para poder litigar en tal concepto en el juicio de cognición, promovido contra ella por doña Guadalupe García Herrero y además contra los señores Hidalgo de Caviedes, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal oportuno el día diecisiete de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio de la presente al demandado don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a la celebración de dicho juicio, debiendo comparecer por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañado de los medios de prueba de que haya de valerse, pues de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Hipólito Hidalgo de Caviedes y Gómez, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de enero de 1953.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre. (C.—7.809)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por esta, contra Alfonso Martínez Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de febrero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfonso Martínez Pérez para que compa-

rezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—373)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Cristino del Pozo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cristino del Pozo para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—374)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Jorge López Suárez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jorge López Suárez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—375)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 535 bis, de 1952, por hurto.—Martínez Gordillo (María Teresa), domiciliada últimamente en Tejar de Nieto, cueva núm. 23, comparecerá el día 30 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—188)

(B.—337)

Juicio verbal de faltas núm. 377, de 1952, por daños.—Linares Rivas (José María), domiciliado últimamente en calle Ferraz, 57, primero, comparecerá el día 20 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—189)

(B.—336)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 25 32 02

por el referido concepto de requisa de muebles y enseres de su propiedad.

516. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Comisión Provincial, a instancia de don Carlos E. Puerto Sanz, en solicitud de indemnización por daños materiales causados a edificios e instalaciones apícolas y avícolas existentes en la finca «El Horcajo», en término de Navalagamella, propiedad del solicitante, así como por requisa de mobiliario y útiles de explotación, también de su propiedad y existentes en la expresada finca, la desestimación de la reclamación referenciada, por ser causa de tales desperfectos y desaparición de muebles y enseres las operaciones bélicas, atendido el emplazamiento del inmueble en primera línea del frente durante nuestra Cruzada.

517. Proponer a la Comisión General de Valoración de Requisas, en expediente remitido a esta Provincial por la Autoridad militar, y seguido a instancia de don Alfredo Bueno Atance, de Madrid, en nombre propio y como apoderado de sus restantes hermanos y únicos herederos de don Benigno Bueno Gaitán, en reclamación de pesetas 98.450, por el concepto de requisa de 22 caballos de silla, propiedad de los citados herederos y efectuada por el Ejército Nacional, se abone al citado reclamante, en el carácter con que interviene y por el referido concepto de requisa de semovientes, la cantidad de 84.302,80 pesetas, rechazando todo exceso sobre la misma.

518. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Comisión Provincial a nombre de doña Josefa de Miguel Muñoz, de Carabanchel Alto, como viuda de don Benjamín Cordero, propietario que fué del denominado «Bar Cordero», en reclamación de indemnización por requisa de muebles, enseres y artículos de consumo existentes en el citado establecimiento, que valora en 50.000 pesetas, se abone a la citada doña Josefa de Miguel Muñoz, en su carácter de causahabiente de su referido esposo, la cantidad de 50.000 pesetas por la precitada requisa, rechazando todo exceso que sobre la citada suma solicita en sucesivos escritos la reclamante.

519. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente promovido ante esta Provincial por don Julián Si-

guero Martín, en reclamación de indemnización de 100.000 pesetas por requisa de mercaderías y mobiliario efectuada por las tropas nacionales en el establecimiento mercantil y vivienda del reclamante, sitos en la calle de Jaime Girona (hoy avenida de Alemania), números 10 y 12, de Carabanchel Bajo, se abone al citado don Julián Si-guero Martín la cantidad de 100.000 pesetas, importe de su reclamación por la precitada requisa.

520. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente instruido por esta Provincial a instancia de doña Dolores Goyenechea Sánchez-Pastor, en reclamación de indemnización cifrada en 77.462 pesetas, por los conceptos de requisa de local y efectos propiedad de la reclamante, realizada por tropas del Ejército Nacional en finca sita en el camino de las Columnas del actual barrio de Aravaca, se abone a la citada doña Dolores Goyenechea Sánchez-Pastor la cantidad de pesetas 61.969, importe de su reclamación, rebajada en un 20 por 100 por no haberse justificado el estado de uso de los efectos requisados.

## Beneficencia

521. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para contratar por subasta pública los suministros de carne, pescado, fruta y verdura, huevos, leche, aceite y patatas durante el año de 1953, y los de carbón y leña durante el primer semestre de dicho año, para los Establecimientos benéficos provinciales, así como la aprobación de los oportunos pliegos de condiciones.

## Gobierno Interior

522. Aprobar pliego de condiciones económicoadministrativas para la venta en pública subasta de cinco coches automóviles y de diverso material automovilístico, propiedad de la Corporación e insertable para el uso de la misma.

523. Fijar la fecha del día 15 de enero próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria.